

Reanudación de plazos de subsanación de las Bolsas de Empleo de Técnico de Emergencias y Técnico de Farmacia del SERMAS

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la reanudación de los cómputos de plazos administrativos que habían quedado suspendidos por el estado de alarma y su afectación a los periodos de reclamación del SERMAS.

Como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma ocasionado por la pandemia del COVID-19, se suspendieron los plazos administrativos y esta circunstancia afectó a los periodos de reclamación de dos bolsas de empleo del SERMAS.



El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo establece que el **cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos, se reanudará con efectos desde el 1 de junio de 2020.** Por ello, os informamos de cómo quedan las nuevas fechas para las Bolsas únicas de Técnico de Emergencias y Técnico de Farmacia del SERMAS:

El plazo de 10 días de subsanación (del 3 al 16 de marzo de 2020) de las relaciones provisionales de admitidos con puntuación y de excluidos de la **bolsa única de la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias** queda reanudado a partir del 1 de junio y hasta el día 11 junio.

El plazo de 10 días de subsanación (del 3 al 16 de marzo de 2020) de las relaciones provisionales de admitidos con puntuación y de excluidos de la **bolsa única para la contratación de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Farmacia** queda reanudado los días 1 y 2 de junio para finalizar el plazo de diez días indicado inicialmente.

El plazo de 10 días de subsanación (del 3 al 16 de marzo de 2020) de las relaciones provisionales de admitidos con puntuación y de excluidos de la **bolsa única para la contratación de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Farmacia** queda reanudado los días 1 y 2 de junio para finalizar el plazo de diez días indicado inicialmente.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuamos trabajando para intentar hacer que las cosas sean más fáciles.